Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:9677575

Tribunal: COM - JUZGADO COMERCIAL 11 - SECRETARIA Nº 21

Expediente: COM 30/2022 - SEBASTIAN, AMARILLO c/ OLIVARES, JOSE EDUARDO s/EJECUTIVO

Destino: COM - CAMARA COMERCIAL - MESA GENERAL DE ENTRADAS

Motivo: Se libra el presente a fin de comunicar la conclusión de las presentes actuaciones toda vez que ha vencido el plazo dispuesto por el artículo 49, ap. C), del Reglamento para la Justicia Comercial. El auto que así lo dispone dice: “Buenos Aires, 26 de abril de 2023... 3. Firme,comuníquese la conclusión del expediente a la Mesa General de Entradas de la Cámara del Fuero. Fdo.: Fernando I. Saravia. Juez.”

SEBASTIAN, AMARILLO C/ OLIVARES, JOSE EDUARDO S/EJECUTIVO **COM 30/2022**

Buenos Aires, 26 de abril de 2023.FKD

1. Vencido el plazo previsto por el artículo 49, ap. C), del Reglamento para la Justicia Comercial, no se acompañó el escrito de demanda ni constancia del pago de la tasa de justicia.

Tampoco, transcurrido el plazo pertinente, se efectuó la rehabilitación establecida en esa regla.

Por ello, rechazo de oficio esta demanda por no ajustarse a la regla establecida (Cpr.337)

2. Notifíquese *ministerio legis* por ser una actuación de la parte (sorteo de demanda).

3. Firme, comuníquese la conclusión del expediente a la Mesa General de Entradas de la Cámara del Fuero.

FERNANDO SARAVIA
JUEZ

#36153927#366488887#20230426103734050

Signature Not Verified

Digitally signed by JIMENA DIAZ CORDERO
Date: 2023.05.12 10:47:54 ART